

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
Hospital Nacional "San Rafael, Santa Tecla, La Libertad	UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital San Rafael	Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL	PREVISION NO 20254118

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: **Sania Tecla 23 de Mayo del 2012** No.Orden:232/2012

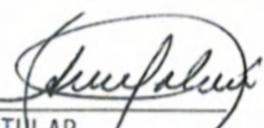
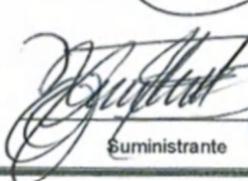
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE - M U -

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
-	-	•INEA 0202 Atención Hosixtalana- Compra de Productos para Mantenimiento	-	-
2	Cada Uno	5/C. Burro de 3 toneladas para embarcar vehículos (R-1)	\$23 20	\$46 40
2	Cada Uno	5/C. Grifo de pedal cromado (R-2)	\$167.58	\$335 16
12	Cada Uno	5/C. Niple Acero Inoxidable %x2 pulgadas (R-3)	\$0 30	\$3 60
8	Cada Uno	5/C. Tubo de abasto inoxidable 1 x 3/4 x 32 pulgadas (R-4)	\$553	\$44.24
TOTAL			-	\$429 40

SON: cuatrocientos veintinueve 40/100 dolares

OBSERVACION: Entrega: 1-5 D.H Para efectos de pago facturar (Consumidor Final) a nombre de Tesorería del Hospital Nacional San Rafael, presentar duplicado cliente y cinco (5) fotocopias, escribir en la factura el # de Orden de Compra # 232/2012, Solicitud de Cotización # 100/2012 y Solicitud de Compra # 112/2012. de Mantenimiento EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES SE HARA EFECTIVO DENTRO DE LOS 60 DIAS CALENDARIO POSTERIORES A LA RECEPCION DE LA FACTURA Y ACTA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO.

LUGAR DE ENTREGA Almacón General del Hospital

  Jefe UACI	  TITULAR
 JEFE UFI	 Suministrante

30 MAY 2012



23/05/12
3:15 PM

La Administración de la Orden de Compra N° 232/2012, estará a cargo del Jefe de Mantenimiento [REDACTED] de este Hospital quien actuara de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 Bis de la LACAP.

Fondo General.

Para evitar inconvenientes en el pago de su factura, por favor sacar QUEDAN inmediatamente, después de entregar satisfactoriamente el producto o servicio y traer sello, para sellar Acta de Recepción.